



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 40, fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017, proyectos que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En fecha 20 de diciembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

II. En fecha 31 de enero del 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018”, en el cual se señala un monto de \$112,373,684.00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

III. Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio. Así mismo, en el consenso y priorización derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social, y considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las Zonas de Atención Prioritaria para Monterrey.

IV. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por la CONEVAL en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

V. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, según consta en el acta que se redactó para tal efecto, los programas de obras y rubros a ejecutar en su totalidad con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

VI. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto "De las Aportaciones Estatales", Capítulo Segundo "Del Fondo de Desarrollo Municipal" del artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los Municipios; y la fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

VII. En fecha 29 de febrero de 2016, y 2 de marzo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.

VIII. En fecha 23 de febrero de 2018, se recibió un oficio, signado por el C. Hernán Aguiñaba Álvarez, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, en donde establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Municipio de Monterrey, ascienden a un monto de \$68,583,516.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Derivado del cambio de proyectos aprobados para ejercer con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, ejercicio 2017, se cuenta con un remanente de \$24,563,042.99 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.).

X. En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, 2018 y remanente del ejercicio fiscal 2017, suman la cantidad de \$93,146,558.99 (noventa y tres millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que se propone la realización de obras públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal, dejando un remanente por \$365,596.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.).

XI. El artículo 31 de Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Nuevo León, especifica que los recursos del Fondos Descentralizados otorgados a los municipios, tendrán como destino la prestación de servicios públicos de limpia, alumbrado, seguridad pública y proyectos de infraestructura básica, y que de acuerdo a cambios de proyectos a ejecutarse con el Fondo Descentralizado 2017, se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2017 de \$49,657,329.92 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.).

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III,

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

V y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 40, fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g) Y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así como lo que se menciona en el inciso A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

TERCERO. Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero, que cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.”

CUARTO. Que conforme al artículo 86 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 5 Desarrollo Urbano Sustentable, establece en su Objetivo Estratégico 5.2.1. Gestión urbana y obra pública, contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible. Así como en su Objetivo Estratégico 5.2 4. Servicios públicos de calidad, asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz, en

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

base a lo anterior, la autorización que se propone al Ayuntamiento se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO. Que conforme a los artículos 3 y 9, fracción III del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejo de Desarrollo Social es la instancia de participación y organización social que, a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas Municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

SÉPTIMO. Que del importe asignado por \$112,373,684.00 (ciento doce millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro PESOS 00/100 M.N.), se presenta en esta ocasión, la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, por un importe de \$ 112,356,052.53 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.), QUEDANDO UN IMPORTE PENDIENTE DE PRIORIZAR DE \$ 17,631.47 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 47/100 M.N.).

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, serán aplicados en los rubros que describen en los siguientes cuadros:

CENTRO DE SALUD FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD MEDICO DE BARRIO EN COLONIA CROC Y FOMERREY 45	CENTRO CROC, EN CALLE SANTOS PALOMO CON CAMINO REAL, COL. CROC  CENTRO FOMERREY 45, EN CALLE PASEO DE LA CIMA, CON PASEO CAMPESTRE, COL. FOMERREY 45	\$ 3,000,000.00	2	CENTRO	24,000
2	COMEDORES COMUNITARIOS	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR FOMERREY 16  CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 5,000,000.00	5		

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

		REVOLUCIÓN PROLETARIA  CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR NUEVA ESTANZUELA  UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN LA ALIANZA  CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR FRANCISCO ZARCO			CENTRO	600
<b>Total</b>			\$8,000,000.00	7	CENTRO	600

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE INCLUSIÓN ANTONIO I. VILLARREAL	VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN Y CALLE 1913, COL. ANTONIO I. VILLARREAL	\$ 4,500,000.00	1	CENTRO	24,000

PLUVIALES FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	PLUVIAL SAN JERONIMO	COL. SAN JERONIMO	\$ 13,000,000.00	1	PLUVIAL	2,500
2	PLUVIAL VILLA LAS FUENTES	COL. VILLA LAS FUENTES	\$ 14,000,000.00	1	PLUVIAL	3,100
3	PLUVIAL ANTIGUOS EJIDATARIOS	COL. ANTIGUOS EJIDATARIOS ENTRE 13 DE MAYO Y 15 DE MARZO	\$ 7,000,000.00	1	PLUVIAL	2,400
<b>Total</b>			\$ 34,000,000.00	3	PLUVIAL	8,000

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

TANQUES DE AGUA POTABLE FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	RED DE AGUA INDEPENDENCIA	COL. INDEPENDENCIA	\$ 12,000,000.00	1	RED	3,000
2	RED DE AGUA A LA CAMPANA	COL. LA CAMPANA	\$ 18,000,000.00	1	RED	3,200
3	RED Y TANQUE DE AGUA CANTERAS	COL. CANTERAS	\$ 19,000,000.00	1	RED	2,800
Total			\$ 49,000,000.00	3	RED	9,000

REHABILITACIÓN DE CALLES Y PAVIMENTOS FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	VIALIDADES DE CONCRETO EN COLONIA INDEPENDENCIA	CALLES CASTELAR, SERFIN PEÑA Y TABASCO TEPEYAC, YUCATÁN Y TLAXCALA NUEVA INDEPENDENCIA, TAMAULIPAS E HILARIO MARTINEZ	\$ 16,856,052.53	12,040	M2	4,000

OCTAVO. El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 33, fracción III, incisos c) y d), 66, fracción XIV, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás aplicables de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, así como los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO. Que para dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León para los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal publicada el 03 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y siguiendo los Lineamientos de Operación del

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016 y 2 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se propone la estructura de la presentación del destino del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2018 y remanentes del 2017, la cual quedará bajo los siguientes rubros:

OBRA	RECURSO	MONTO
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: PANUCO / SAN JERÓNIMO / RODRIGO GOMEZ	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2017	\$24,197,446.39
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: CONCHELLO / SIMÓN BOLÍVAR / REVOLUCIÓN Y LAS ROCAS	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018	\$68,583,516.00
<b>TOTAL</b>		\$92,780,962.39

DÉCIMO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

DÉCIMO PRIMERO. Que la asignación de los recursos expuestos en el Considerando Noveno, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que derivado a que el 31 de Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Nuevo León, especifica que los recursos del Fondos Descentralizados otorgados a los municipios, tendrán como destino la prestación de servicios públicos de limpia, alumbrado, seguridad pública y proyectos de infraestructura básica, y que de acuerdo a incompatibilidad del proyecto con la infraestructura vial, se considera oportuno ejecutar el remanente del ejercicio fiscal 2017, del Fondo Descentralizado 2017, por un monto de \$49,657,329.92 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.), para el siguiente proyecto:

OBRA	INVERSIÓN FISM-DF	RECURSO
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: CONSTITUCIÓN / JUNCO DE LA VEGA / CHURUBUSCO	\$49,657,329.92	FONDO DESCENTRALIZADO 2017

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

DÉCIMO TERCERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, conforme al programa de obras y rubros descritos en los cuadros del considerando séptimo del presente dictamen, y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Que el Importe de \$17,631.47 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 47/100 M.N.), que resulta pendiente de asignar del ejercicio 2018 de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los ahorros, economías, productos financieros, se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, las cuales serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO. Se aprueba la ejecución del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2018 y remanentes del 2017, conforme a las obras y proyectos señalados en el considerando noveno, así como por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se instruye a la Tesorería Municipal para que haga del conocimiento de los habitantes a través de la Página Oficial de Internet, los montos recibidos del Fondo de Desarrollo Municipal, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

QUINTO. Que el Importe de \$365,596.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), que resulta pendiente de asignar del remanente del ejercicio 2017 del Fondo de Desarrollo Municipal, así como los ahorros, economías, productos financieros, se podrán destinar para la ampliación de metas de las mismas obras.

SEXTO. Se aprueba la ejecución de remanentes del ejercicio fiscal 2017 del Fondo Descentralizado, conforme al considerando décimo segundo, así como por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ATENTAMENTE**  
**MONTERREY, N. L., A 01 DE JUNIO DE 2018**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE**  
**SIN RÚBRICA**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA**  
**INTEGRANTE**  
**SIN RÚBRICA**

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.